

LAS DECLARACIONES DE INDEPENDENCIA. LOS TEXTOS FUNDAMENTALES DE LAS INDEPENDENCIAS AMERICANAS

Alfredo Ávila, Jordana Dym, Erika Pani, *Las Declaraciones de independencia. Los textos fundamentales de las independencias americanas*, El Colegio de México-Universidad Nacional Autónoma de México, 624 p.



Ya es casi un lugar común en la historiografía de las revoluciones iberoamericanas referirse a la renovación de la historia política de las últimas tres décadas y de sus aportes. Estos pueden sintetizarse en tres postulados: 1-la comprensión de las naciones y los nacionalismos como consecuencia y no como causa de las revoluciones; 2-la importancia del análisis de la monarquía, de sus reformas y de su crisis, y de las dinámicas imperiales en un mundo atlántico cambiante para entender las revoluciones hispanoamericanas; 3-el carácter coyuntural, ambiguo y contradictorio de los principales acontecimientos que caracterizaron a las revoluciones, por ejemplo, las declaraciones de independencia, que las historiografías nacionalistas y revisionistas elevaron al estatus de mito.

El libro coordinado por Alfredo Ávila, Jordana Dym y Erika Pani representa una muestra de esta renovación en la historia política a partir del análisis de un problema omnipresente en la historiografía pero escasamente problematizado: las independencias. En efecto, en este libro las independencias no se presentan como evidencias sino como problemas. Y ésta es la gran virtud de la obra. En medio de tantas publicaciones que parecieran optar por la repetición de argumentos obsoletos como forma de conmemoración de los bicentenarios, el libro de Ávila, Dym y Pani, que con sus diecisiete artículos reúne a varios de los principales responsables de la renovación de la historia política iberoamericana y aun atlántica, constituye una bocanada de aire fresco en la disciplina. También una demostración de que hacer historia no consiste en narrar un cuento y adornarlo con detalles

manteniendo viva la memoria sino en reinventar continuamente el pasado para intentar explicarlo, distinguiendo la historia de la memoria como distintas formas de interpretar el pasado.

En la historia como cuento encontramos evidencias y preguntas ahistóricas: ¿Cuán revolucionaria fue una revolución? ¿Quién fue el verdadero autor de la independencia? ¿Cuándo se fundó una nación? ¿Cuándo comenzó la consumación de la independencia? En la historia como reinención encontramos problemas y preguntas históricas como las que figuran en este libro: ¿Fueron las declaraciones de independencia actos por sí mismos constituyentes?, pregunta José María Portillo Valdés (p. 479); ¿Por qué hablar de guerra de independencia cuando, en el caso de España, no se trataba de separarse de un imperio mayor sino de expulsar a un invasor y, en el caso de Hispanoamérica, no se buscaba inicialmente la secesión ni la ruptura con la monarquía?, se interroga Javier Fernández Sebastián (p. 42); ¿Por qué el acta con la cual se instituye en 1809 la primera junta autónoma de Quito no menciona en ningún lugar la palabra “independencia” y, sin embargo, la historiografía se refiere a ella como “Acta de independencia de Quito”?, desafía Federica Morelli (p. 135); ¿Cuáles son los silencios de la declaración de independencia de 1816 en el Río de la Plata?, indaga Marcela Ternavasio (p. 218); ¿Por qué las actas de independencia nunca mencionan el nombre de los países que luego se reconocerán creados a partir de dichos documentos, surgidos menos de discusiones meditadas que de “una guerra de papeles y de palabras”, como mencionan Ávila y Pani? (p. 294).

Estas preguntas revelan que las revoluciones, al igual que las independencias, se resisten a ser interpretadas con “fórmulas definitivas” (Ternavasio, p. 216). Estas preguntas son indicadores de problemas, los cuales atraviesan la mayoría de los artículos. El libro está dividido en cuatro partes: en una primera parte (“Trasfondos”) David Armitage propone un análisis general sobre el significado de las declaraciones de independencia desde 1776 hasta 2011 y su relación con la tradición del derecho natural; Fernández Sebastián indaga sobre los sentidos del concepto de independencia durante la crisis de la monarquía hispánica y las revoluciones, mientras que Brian Owensby estudia la tradición virreinal y las prácticas de comunidades indígenas en relación a la independencia y al liberalismo en Nueva España durante el siglo XIX.

En una segunda parte (“Las primeras declaraciones”), Pauline Maier presenta una crítica a Armitage y a su concepción de la excepcionalidad de la Declaración de independencia de los Estados Unidos, situándola en el contexto constitucional británico. Por su lado, David Geggus estudia la Declaración de independencia de Haití del dominio francés a partir de un documento de 1804 que había permanecido desconocido hasta 2010. En la tercera parte (“Las declaraciones hispanoamericanas”), Federica Morelli, Armando Martínez Garnica, Alejandro San Francisco, Marcela Ternavasio, Natalia Sobrevilla Perea, Alfredo Ávila y Erika Pani, Jordana Dym y Virginia Guedea analizan respectivamente –y en casi todos los casos proponiendo planteos originales- las independencias de Ecuador, Venezuela y Nueva Granada, Chile, Río de la Plata, Perú, Nueva España, Centroamérica y Texas.

En la cuarta parte (“Contextos”), José Antonio Piqueras estudia las constituciones, independencias y repúblicas en las Antillas españolas; Isabel Lustosa la independencia entre el Brasil monárquico y el republicano; Danielle Zaslavsky las traducciones de la declaración de independencia de los Estados Unidos en Hispanoamérica; Daniel Gutiérrez Ardila el problema territorial en la República de Colombia mientras que José María Portillo Valdés ofrece en un artículo que funciona muy bien como conclusión una reflexión sobre el carácter constituyente de las declaraciones de independencia.

El contenido de la mayoría de los textos puede sintetizarse en cuatro grandes temas: la diferencia entre revolución e independencia; el sujeto de la independencia; las ambigüedades y contradicciones de las declaraciones de independencia; la independencia como “consumación”.

La diferencia entre revolución e independencia

La distinción entre revolución e independencia nos previene de interpretar las revoluciones en forma teleológica, es decir, creyendo que ellas se produjeron con un objetivo inevitable: la independencia. Los artículos del libro revelan con claridad que inicialmente los actores de las revoluciones iberoamericanas no buscaban la independencia. Esta evidencia representa una de las principales diferencias entre las revoluciones hispanoamericanas –y aún de Haití- y la revolución en los Estados Unidos: a pesar de que

originalmente los padres fundadores norteamericanos buscaban la autonomía más que una ruptura con el poder británico, la independencia fue un tema central en los debates políticos desde el comienzo de la revolución de las trece colonias.

Todas las juntas hispánicas, a ambos lados del Atlántico, se instituyeron en nombre del rey, de la religión y de las leyes de la monarquía, lo que llevó a cuestionar muchas veces su carácter de revolucionarias por asumirse como depositarias de la soberanía del rey (Portillo Valdés, p. 493). Sin embargo, lo revolucionario estaba en la misma organización de estas juntas. En efecto, las revoluciones hispanoamericanas implicaron la auto-institución de nuevos gobiernos más o menos duraderos, otras veces efímeros, cuya organización no dependía del rey ni de las instituciones peninsulares sino de las propias ciudades. Pero estas revoluciones no significaron la independencia.

Con excepción de las Provincias Unidas de Venezuela y Nueva Granada, las juntas hispanoamericanas demorarían en declarar la independencia. Que Venezuela haya declarado radicalmente la independencia en julio de 1811 se comprende menos por un contexto político de deseo de ruptura en Hispanoamérica –de hecho, tres meses antes el Congreso de las Provincias Unidas juró fidelidad al rey y a las leyes de la monarquía– que por el lenguaje de derechos naturales del siglo XVIII: actores como Juan German Roscio lo tenían bien presente a partir de la politización de dicho lenguaje con la revolución de las trece colonias británicas en América del Norte (Portillo Valdés, p. 485-486).

El sujeto de la independencia

Las declaraciones de independencia generaban varios inconvenientes. Uno de ellos era el siguiente: ¿Quién era el sujeto político capaz de independizarse? Todos invocaban la independencia de América. Pero América constituía menos una comunidad efectiva de pertenencia que una abstracción invocada para reivindicaciones territoriales no sólo frente a España sino también frente a otras ciudades americanas cuyas tensiones jurisdiccionales podían rastrearse desde el siglo XVIII y, en particular, desde la aplicación de la *Real Ordenanza de Intendentes* (1782), como lo muestran claramente los casos de Quito, Nueva Granada o Bolivia, mencionados en el libro.

Según señalan Ávila, Dym y Pani, los autores de las declaraciones enunciaban referentes territoriales vagos: América Mexicana, las provincias de Venezuela, las Provincias Unidas de Sudamérica, Anáhuac, Colombia, América Septentrional, Cubanacán, etc. (p. 11). Reclamarles consistencia teórica a los autores de aquellas declaraciones implicaría una exigencia normativa que descartaría aquel contexto de ambigüedad radical constitutivo de las revoluciones. Todos afirmaban su identidad americana aunque nadie sabía cuáles eran los criterios necesarios que permitirían diferenciar una unidad política de otra en América. La vaguedad posibilitaba la flexibilidad; sobre todo respecto a límites geográficos establecidos menos por las actas de independencia o constituciones que por el resultado de las guerras.

El libro muestra también cuán absurdo es referirse a los antecedentes de la revolución, cuando ésta consiste en un acontecimiento imprevisible. Consideremos por ejemplo el caso del jesuita de Arequipa Juan Pablo Viscardo, mencionado por Javier Fernández Sebastián (p. 52). Una gran parte de la historiografía interpretó las revoluciones hispanoamericanas como una consecuencia del patriotismo criollo de ilustrados como Viscardo quienes a fines del siglo XVIII hablaban de la independencia de América. Ahora bien, en su *Carta a los Españoles Americanos* (1791), Viscardo no exhortaba a los abstractos americanos a luchar por una independencia que, al igual que en la revolución norteamericana, implicaba una lucha por la libertad. Por el contrario, el jesuita se dirigía a los concretos americanos del nuevo Reino de Granada. Y en su *Proyecto para independizar América española* (1790), Viscardo, cuyo salario en el exilio europeo era pagado por la monarquía británica, planificaba invasiones en Perú, Chile y Nueva España, y defendía la independencia bajo la protección de la familia real británica. En una América que veneraba “todo aquello que lleva el sello de la Realeza”, señalaba, los habitantes serían incapaces de concebir ideas republicanas y “sólo los Príncipes” podrían “desempeñar verdaderamente el rol heroico de Libertadores” (Juan Pablo Viscardo y Guzmán, “Proyecto para independizar América Española”, en *Obra Completa de Juan Pablo Viscardo y Guzmán*, tomo I, Lima, Ediciones del Congreso de la República del Perú, 1998, p. 23-25).

Las ambigüedades y contradicciones de las declaraciones de independencia

Las declaraciones de independencia presentan ambigüedades y contradicciones que pueden observarse a través de dos dimensiones, analizadas en varios de los artículos. Por un lado, la dimensión conceptual. El concepto de independencia concentra diferentes sentidos. Si en el siglo XVII no eran políticos, en el XVIII los sentidos ya estarán politizados y en el XIX, luego de las revoluciones norteamericanas y francesa y de la resemantización ocurrida con la crisis de 1808, tendrán nuevas acepciones en la Península ibérica y en Hispanoamérica. Fernández Sebastián señala dos de ellos: uno “débil” y otro “fuerte”. En el “débil”, el sentido de la independencia implicaba autonomía dentro de la monarquía, que refería a la igualdad entre americanos y peninsulares. En el “fuerte”, el sentido de independencia significaba separación completa de la metrópoli, y se consolidaría con la restauración monárquica en la Península en 1814 (Fernández Sebastián, p. 71-73).

Por otro lado, la dimensión que da cuenta de la ambigüedad de las declaraciones se refiere a la forma de gobierno de las unidades políticas en construcción. No es sorprendente que ninguna declaración de independencia definiera una forma particular de gobierno. Tampoco que fuesen compatibles con gobiernos republicanos y monárquicos, como lo muestran las independencias de Haití, México (con su imperio entre 1821 y 1823) y Brasil, según remarca Armitage (p. 27). Para los mismos revolucionarios que se consideraban republicanos, la monarquía era una opción de organización política de las nuevas repúblicas independientes. En el Río de la Plata se buscaría a partir de 1814 un rey en alguna casa reinante de Europa e incluso entre los Incas, alternativas nunca implementadas. Luego de años de guerras y de gobiernos provisionales se creía que una monarquía constitucional podía ser la solución para alcanzar la estabilidad.

Otro aspecto de la ambigüedad y contradicción de las independencias está relacionado con la incertidumbre sobre la organización de un gobierno en forma federal o confederal, un aspecto analizado en los artículos de Morelli, Gutiérrez Ardila, Martínez Garnica y Dym. A partir de este problema, se observa la dificultad que los actores tenían para distinguir la construcción

de un Estado unitario y de una asociación de soberanías independientes. Morelli lo muestra claramente a través de la república del Ecuador: la constitución de 1830 afirmaba la reunión de tres departamentos en un único cuerpo independiente y, simultáneamente, especificaba que el Estado ecuatoriano se unía y confederaba con los demás Estados de Colombia. Esta ambivalencia provocaba que la República no tuviese una clara definición sobre su soberanía, territorio y ciudadanía, una característica compartida por el resto de las nuevas comunidades políticas de Hispanoamérica.

El problema de la independencia como “consumación”

Ávila y Pani resaltan la necesidad de contextualizar los documentos asociados a la independencia de México y a la falta de acuerdo entre los propios historiadores sobre quiénes fueron los responsables de la propuesta de independencia en 1821. La contextualización de las fuentes permite matizar la idea de consumación, comenzando por el hecho de que el 16 de septiembre de 1810 el cura de Dolores Miguel Hidalgo y Costilla no gritó por la independencia sino por la defensa de América y de la religión contra los gachupines y el mal gobierno.

¿Qué se celebra entonces cada 16 de septiembre en México? Si la respuesta es el inicio de la consumación de la independencia que culminaría en 1821 estamos frente a un problema. La misma noción de “consumación” concentra una carga teleológica y teológica que la alejan de la historia. En el *Acta de independencia del Imperio Mexicano* –incluida en el útil anexo de documentos del libro–, se afirma: “La nación mexicana que por 300 años (...) sale hoy de la opresión en que ha vivido. Los heroicos esfuerzos de sus hijos han sido coronados, y está consumada la empresa” (p. 547).

El *Diccionario de la Real Academia* de 1729 define la palabra consumación como “fin, acabamiento, extinción de alguna cosa. Vale también perfección última de alguna cosa” (*Diccionario de Autoridades*, Madrid, 1729, tomo II, p. 541). La idea de consumación fija *a priori* un camino que, de realizarse, alcanzaría la perfección. No estamos aquí frente a un objetivo político ni histórico sino frente a uno trascendental. De esta forma, la independencia entendida como consumación pertenecería al registro del mito más que al de la historia.

Los problemas de diferenciación entre revolución e independencia, de identificación de un sujeto de la independencia, y de las ambigüedades y contradicciones de las declaraciones, previenen al lector de aceptar la idea de consumación por más que ésta aparezca en los documentos. El *Plan de Iguala* es elocuente por sí mismo. En el documento, Agustín de Iturbide invoca el *Grito de Dolores* como una de las “tantas desgracias” que habrían de sumir “al bello país” en “el desorden, el abandono y otra multitud de vicios” (*Plan de Independencia de la América Septentrional*, Iguala, 24 de febrero de 1821). Detrás de la declaración de la independencia absoluta de la América Septentrional de España y de toda otra nación, se revela no sólo el reconocimiento de la *Constitución Política de la Monarquía Española* (artículo 20), sino también un plan de conservación del orden, la religión y la aparente unidad de una población de americanos, donde estarían incluidos los españoles, africanos y asiáticos residentes en el continente.

En síntesis, *Las Declaraciones de independencia. Los textos fundamentales de las independencias americanas* desafía al historiador, al lector aficionado y al público en general a pararse frente al espejo para poner entre paréntesis las presuposiciones que se tienen sobre las independencias en América. Este paréntesis genera la bocanada de aire fresco que, ante tanto ruido y luces de los fuegos de artificio de las conmemoraciones, permite volver a las fuentes y, de la mano de especialistas, darle al pasado su lugar en la historia.

Dr. Gabriel Entín
Becario del Programa de Becas Posdoctorales en la UNAM,
Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM